MP TRANSPARENTE VIDEOCÁMARAS

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza

C. Procurador

CERTAMEN “INNOVACIONES TRANSPARENCIA 2015”

OCTUBRE 2015

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN 2
2. OBJETIVO 3
2.1. Objetivo General 3
2.1. Objetivos Particulares 3
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 4
3.1. Modelo Conceptual 5
4. IMPLEMENTACIÓN 8
4.1. Replicabilidad de las acciones 11
5. BENEFICIOS OBTENIDOS 11
6. EVIDENCIA DE LO INÉDITO DE LAS ACCIONES REPORTADAS 12
7. ANEXOS 13
7.1. Guía de Usuario 13
7.2. Video Promoción 19
7.3. Anexo evidencia de lo inédito de las acciones reportadas 19

1. PRESENTACIÓN

El devenir histórico nos ha mostrado que la procuración de la justicia es una de las misiones prioritarias y permanentes del Estado, pues en su papel fundamental de garantizar el cumplimiento de la ley, no sólo se encarga de la representación social en la investigación de los delitos, sino de velar por los intereses de la sociedad.

En este sentido, la labor de procuración de justicia ha tenido que ser actualizada a una sociedad cambiante, que responda a la versatilidad que ofrece no sólo el acontecer de cada época, sino el vertiginoso avance de las tecnologías

Por ello, el cumplimiento de las atribuciones del Estado hace imperativo la reingienería de sus procesos, en los que se integren nuevas tecnologías en la prestación de los servicios públicos que conduzcan a una administración más ágil, eficiente, y sobretodo transparente.

Con esa premisa, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal trabaja en la búsqueda de acciones con el uso de tecnología innovadora, que impulsen el combate al delito y a la impunidad, cimentadas en todo momento en el compromiso insoslayable de la transparencia.

La Procuraduría Capitalina para cumplir cabalmente la misión, que es "*representar legalmente los intereses de los habitantes del Distrito Federal a través de la implementación de acciones eficaces y eficientes en la investigación de los delitos, la persecución de los imputados y la Procuración de Justicia…"*(Manual Administrativo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.184 del 25 de septiembre de 2015), fomenta medidas que incentiven la confianza de los ciudadanos mediante la mejora de sus servicios.

Teniendo como cimiento el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.1689 Tomo II del 11 de septiembre de 2013), particularmente el Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, en el que describe "*Un sistema democrático exige el compromiso de que la acción gubernamental responda a las necesidades de la ciudadanía, atienda los problemas sociales y genere resultados que sirvan para mejorar el bienestar y calidad de vida de la población; exige un gobierno efectivo que actúe de manera transparente y rinda cuentas de sus decisiones y que además combata de manera decidida cualquier acto de corrupción en su interior*", implementa acciones de vigilancia y supervisión de las diversas áreas con el fin de evitar y combatir hábitos que obstruyan la correcta procuración de justicia.

Muestra de ello es el sistema MP Transparente en sus 3 modalidades, MP Transparente, MP Transparente Web y MP Transparente Videocámaras, siendo este último sobre el cual versa el presente trabajo.

El proyecto comprende la publicación en internet de las imágenes captadas en tiempo real por la cámara instalada en el Módulo de Atención Oportuna en cada una de las Coordinaciones Territoriales del Ministerio Público, su primera fase comprende la instalación de 16 cámaras en los edificios Sede, en la segunda fase se completarían las 72 Coordinaciones Territoriales restantes; no obstante, en ambas fases cualquier persona puede dar seguimiento puntual al actuar de los servidores públicos encargados de servir y atender a los ciudadanos que se presenten a solicitar los servicios que brinda la Institución.

La transmisión permite, por un lado, transparentar ante los ciudadanos el trabajo de los servidores públicos responsables de atender los Módulos de Atención Oportuna y, por otro, ser un medio de supervisión y monitoreo de las autoridades de la Procuraduría respecto al tipo de atención y de los tiempos de respuesta que se otorga al público, con el objetivo de agilizarlos y aumentar la calidad de los servicios que se prestan, disuadir la realización de alguna conducta irregular y, en su caso, investigar la posible comisión de un hecho delictivo cometido por servidores públicos.

2. OBJETIVO

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal tiene por visión, ser una Procuraduría con rostro humano, como de excelencia en su servicio y con un alto compromiso social, integrada por servidores públicos altamente capacitados que empleen tecnología de vanguardia para la investigación del delito y la persecución de los imputados en forma ágil, confiable, transparente y científica, siendo éticamente responsables al basar su actuación en el respeto de los derechos humanos para responder así a la demanda social de justicia y seguridad; colocándose como una Institución modelo en el tema de procuración de justicia a nivel nacional e internacional. Consciente de que ello sólo será posible mediante la implementación de acciones eficientes e innovadoras, se desarrolla MP Transparente Videocámaras teniendo como marco los siguientes objetivos:

2.1. Objetivo General

Transmitir en tiempo real las imágenes captadas en los Módulos de Atención Oportuna de las Coordinaciones Territoriales en Fiscalías Desconcentradas de Investigación.

2.1. Objetivos Particulares

- Fortalecer las labores que la Visitaduría Ministerial realiza.
- Disuadir la comisión de cualquier conducta irregular.
- Vigilar los tiempos de respuesta al público.
- Agilizar y mejorar la calidad de los servicios que brinda esta Institución.
- Promover la participación ciudadanía para que coadyuve a monitorear el correcto actuar de los servidores públicos que integran la Institución.
- Fortalecer la confianza de los ciudadanos.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

México ha experimentado a lo largo de la última década trascendentales cambios en los diferentes ámbitos de la vida económica, política y social, resultado de la diligente intervención de una sociedad reflexiva de sus derechos y obligaciones, lo que ha contribuido al crecimiento de un Estado democrático.

Uno de esos cambios responde a la necesidad de combate a la corrupción en los diversos ámbitos gubernamentales, así como, a la demanda de transparencia y el fomento de eficiencia y eficacia en los servicios públicos; este razonamiento ha impulsado imperativamente la modernización de las formas de gestión pública.

La nueva concepción de la gestión gubernamental, ubica al ciudadano como el ente central de su función y simultáneamente integra estrategias innovadoras, que con base a este nuevo enfoque, la administración pública ha transitado de un modelo tolerante en el combate a la corrupción, a un modelo preventivo y de colaboración social en los diversas áreas públicas; forma parte de esta premisa la estrategia integral dirigida a promover una nueva cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Esto se traduce en la concepción de una nueva visión estratégica, que actualice persistentemente la administración pública, con el claro objetivo de recuperar la confianza ciudadana en las instituciones de gobierno; en un país como México, donde existe un servicio público de más de medio millón de trabajadores con sistemas administrativos diversificados, resulta evidente reforzar la percepción que tiene la ciudadanía en las instituciones consideradas pilares de una democracia representativa que sumen legitimidad al desempeño gubernamental, y por ende, fortalezcan la estabilidad de esas instituciones encargadas de servir a la sociedad.

Consecuentemente, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal edificada como una institución comprometida a formar parte de esa nueva visión estratégica en los asuntos que le competen, se renueva constantemente, implementando acciones ineludibles con la finalidad de otorgar un servicio público de calidad.

Negarse a aceptar que existe una correlación negativa entre la corrupción y la confianza en el gobierno, conduciría a impugnar cualquier procedimiento irregular y por ende, a la inexistencia de cualquier acción preventiva o correctiva.

Para que una impartición de justicia sea efectiva se debe combatir cualquier acto irregular desde su interior; al justificarlos perpetúa el círculo vicioso de la impunidad. Considerando que para erradicar y prevenir la corrupción es necesario localizarla, medir su extensión, identificar sus causas y encontrar las áreas de riesgo que permiten su reproducción y teniendo como base los resultados concebir una estrategia exitosa.

Evidentemente, el conjunto de mecanismos diseñados para el combate a la corrupción, dependen del contexto específico, pero generalmente, se refieren a códigos de ética, regulación de procesos y a la presencia de mecanismos de monitoreo y control, por ello se desarrolló MP Transparente Videocámaras, como un componente de la estrategia integral en el combate a la corrupción.

El uso adecuado del sistema en el ámbito público, dará como resultado un impacto radical producido hacía el beneficiario directo: la ciudadanía. Utilizar la transparencia como un componente habitual del quehacer público generará el

sentimiento de confianza y certidumbre, por lo que al crear mecanismos internos y de participación ciudadana como lo es MP Transparente Videocámaras propiciará que fluya, de manera permanente, toda información que refleje el quehacer público, de tal forma que la sociedad pueda constatar que se actúa con honestidad, eficiencia, eficacia y pertinencia; y en conclusión, se sensibilizarán actitudes abiertas a la colaboración, constructivas y dispuestas a reconocer cuáles son las necesidades sociales y la solución de las mismas.

3.1. Modelo Conceptual

En términos de lo dispuesto por el Artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal "*El trámite y resolución de los asuntos de la competencia de la Procuraduría corresponden originalmente al Procurador, quien para la mejor distribución y desarrollo y despacho, se auxiliará de los servidores públicos de las unidades administrativas de la Procuraduría […] y de aquellos a quienes les delegue las atribuciones señaladas en el artículo 25 (1) de su Ley Orgánica, quienes serán responsables de los actos que deriven del ejercicio de tales atribuciones*"; así como, por lo que en el Artículo. 6 párrafo primero en el que se ordena al Ministerio Público "*I. Investigar los delitos del orden común en el Distrito Federal, con apoyo de la Policía de Investigación, de los Servicios Periciales y demás cuerpos de seguridad pública".*

Para cumplir con la tarea de investigar los delitos, la Procuraduría está organizada en primer orden por 5 Subprocuradurías, una de ellas es la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas, que está a cargo de 18 fiscalías, 16 de las cuales se encuentran ubicadas en el perímetro territorial de cada una de las jefaturas delegacionales del Distrito Federal.

Tal como se marca en el Artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, es obligación del Ministerio Público recibir las denuncias o querellas sobre hechos que puedan constituir algún delito, brindando el servicio a través de los Módulos de Atención Oportuna (MAO) por personal autorizado.

En los MAO se ofrece orientación al caso planteado por los usuarios mediante atención digna, cálida, pronta, profesional, eficiente y especializada. La atención inicial, estará a cargo de los Orientadores Jurídicos, que serán el primer contacto con los usuarios que acudan a solicitar los servicios que brinda la Procuraduría, quienes deberán:

- Recibir al usuario para orientarlo en el caso y lo canalizará al área correspondiente.
- Escuchar con atención las problemáticas que le plantee el usuario.
- Recibir al usuario para orientarlo en el caso y lo canalizará al área correspondiente.

(1) *Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal* ***Artículo 25****.- El Ministerio Público en la persecución de los imputados, relacionados con delitos del orden común y del fuero federal en los cuales exista competencia concurrente, como la posesión, el comercio y el suministro de narcóticos en los términos de la Ley General de Salud, y los que deriven de la normatividad aplicable.*

- Escuchar con atención las problemáticas que le plantee el usuario.

- Solicitar al usuario, los datos mínimos para su atención y capturarlos en el momento en el Sistema de Atención Oportuna (SAO).

- Informar al usuario las diversas opciones de solucionar su conflicto, explicándole clara y detalladamente cada una de éstas.

- Informar al usuario, cuando la naturaleza de su problemática no sea competencia de esta Institución, acerca de las opciones que tiene para solucionar su conflicto en otras dependencias.

- Promover la utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, haciéndole notar al usuario las ventajas que ello le representa.

El Sistema MP Transparente Videocámaras permitirá transmitir en tiempo real vía internet, las imágenes captadas por video cámaras instaladas en los Módulos de Atención Oportuna de las Agencias del Ministerio Público ubicadas en el perímetro territorial de las 16 jefaturas delegacionales que conforman el Distrito Federal.

Cualquier ciudadano podrá visualizar la imagen del MAO de su elección al ingresar a la página www.pgjdf.gob.mx y seleccionar la pestaña MP TRANSPARENTE VIDEOCÁMARAS, a continuación se abrirá la página http://www.mptransparentevc.pgjdf.gob.mx/ y una vez aceptados los términos y condiciones de uso se podrá elegir Transmisión.

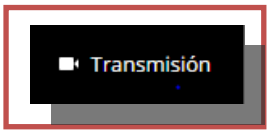

En Transmisión el usuario deberá elegir la Fiscalía y la Coordinación Territorial que desee visualizar, el sistema ofrecerá el desplegado de la información de manera asequible.

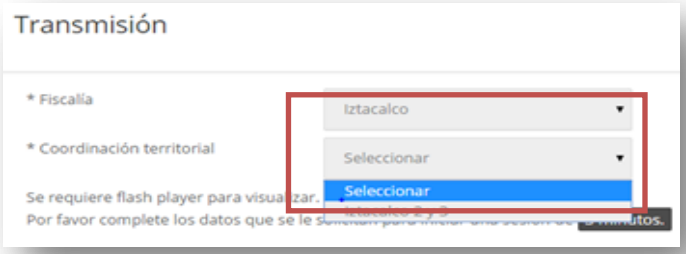

A continuación, el sistema otorga un código captcha el cual debe ingresarse en el espacio habilitado.

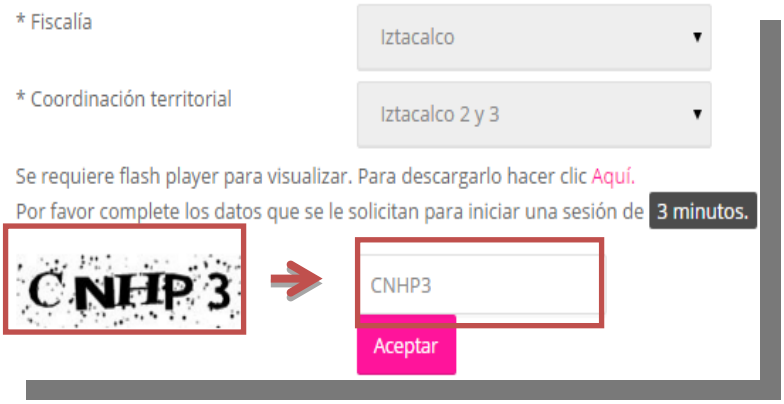

Después de haber ingresado el código se deberá elegir la opción Aceptar, y a continuación se podrá visualizar la imagen requerida durante 3 minutos.

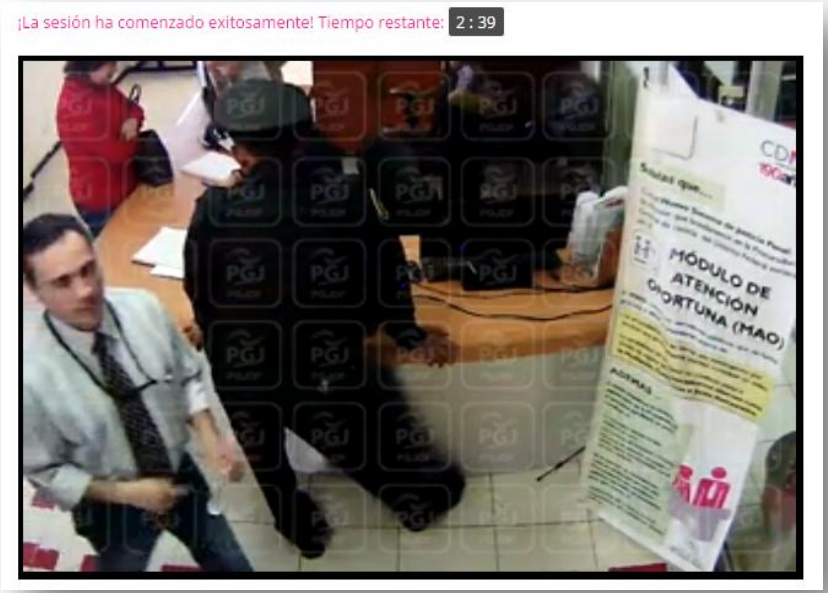

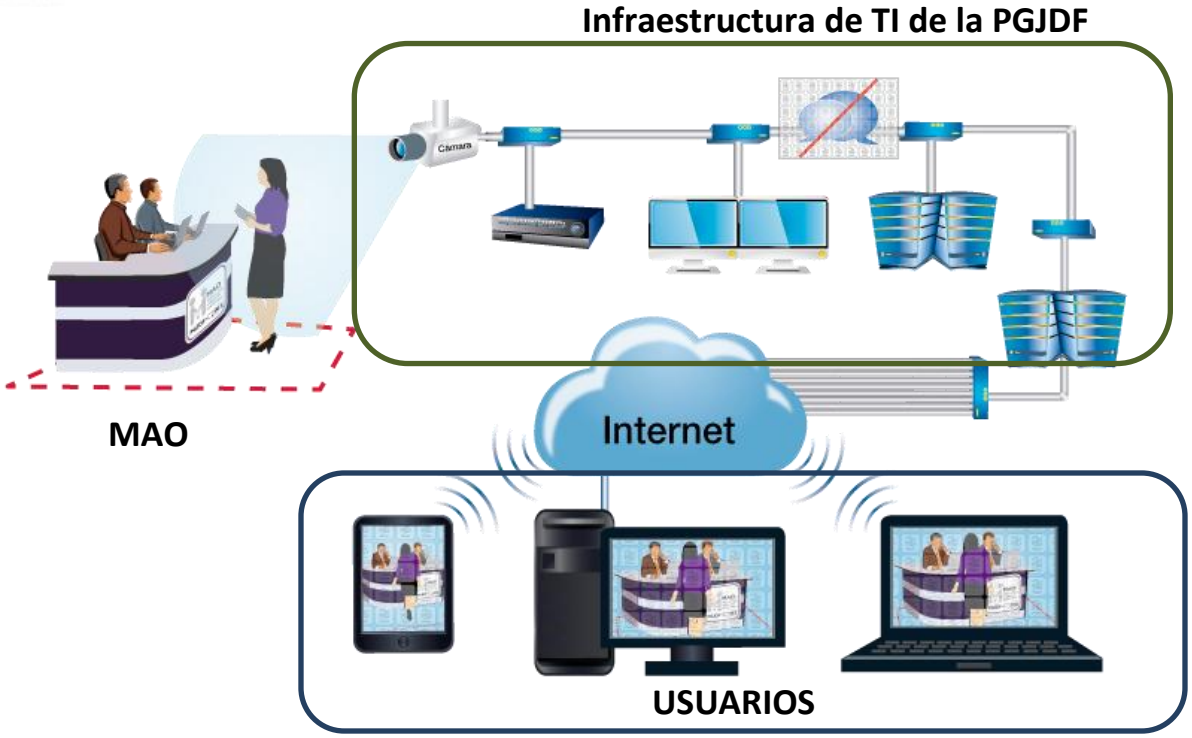

Modelo Conceptual.

4. IMPLEMENTACIÓN

Como anteriormente se mencionó, el sistema MP Transparente Videocámaras es un componente de la táctica global en el combate a la corrupción que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal desarrolló. Sus orígenes provienen de un conjunto de mecanismos implementados en diferentes etapas, siendo esta la tercera etapa de la estrategia integral MP Transparente.

En el año 2009, en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, los procuradores estatales y de justicia militar, contraen el compromiso de crear un registro nacional de detenidos, por lo que en ese mismo año la Procuraduría Capitalina impulsó la primera etapa del proyecto Ministerio Público Transparente, el cual tiene el fin de tener un registro público de todas las personas puestas a disposición del Ministerio Público. MP Transparente se inició con la colocación de pantallas de plasma en nueve agencias, en las cuales se podía visualizar información sobre la persona puesta a disposición, tal como nombre de la persona, número de averiguación previa, delito que se le imputaba, fecha de inicio, así como, un cronómetro regresivo que indicaba el vencimiento de las 48 horas para determinar la situación jurídica del presunto.

La transparencia que generó esta modalidad, erradicó costumbres nocivas, tales como la negativa de información relativa a la persona que se encontraba puesta a disposición, la obtención de un recurso a cambio de proveer esa información a las personas que lo solicitaban; lo que antes era reservado con MP Transparente se volvió público. La respuesta de la ciudadanía fue favorable, por lo que en consecuencia se amplió la cobertura, comenzando por las Coordinaciones Territoriales pertenecientes a

las Fiscalías Desconcentradas hasta cubrir todas las Agencias del Ministerio Público del Distrito Federal, incluyendo las Agencias Especializadas.

El vertiginoso avance de las tecnologías, el radicado compromiso social de la Procuraduría y el éxito obtenido del MP Transparente propició la segunda etapa en el año 2010, por lo que se crea versión web.

MP Transparente Web es un sistema en línea que permite la búsqueda a través de internet de personas puestas a disposición en el Ministerio Público, desde la comodidad de cualquier computadora con acceso a internet o desde smartphones con sistema IOS, Android y BlackBerry, mediante el Aplicativo PGJCDMX.

En ambas modalidades se erradicó un espacio proclive a la corrupción, al reducir los problemas que surgían del monopolio informativo. Por ello, se concibió la idea de desarrollar una nueva fase que permitiera prevenir internamente los posibles fenómenos de ineficiencia y deshonestidad en la forma en cómo se proporcionaba la atención primaria.

En el año 2014 se desarrolló la tercera etapa: MP Transparente Videocámaras, en la cual se tiene la finalidad de transmitir vía internet y en tiempo real las imágenes captadas por el Sistema de Videocámaras instalado en los Módulos de Atención Oportuna de las Agencias del Ministerio Público, permitiendo a cualquier persona dar un seguimiento puntual de la actuación del personal encargado de servir y atender a la ciudadanía; además de transparentar la atención y actuar de los servidores públicos, permite disuadir la comisión de cualquier conducta irregular y posibilita que los órganos de supervisión y los mismos ciudadanos, puedan observar cualquier anomalía, maltrato, discriminación o abuso de autoridad.

Toda vez que la salvaguarda de los derechos humanos es un mandato constitucional, por lo cual debe ser Eje rector de la actuación de todo servidor público; la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal atendiendo a las opiniones y recomendaciones formuladas por el INFODF en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en la implementación de MP Transparente Videocámaras llevó acabo las siguientes acciones:

I. Para dar cumplimiento en el artículo 7 de la LPDPDF presentó al Instituto el proyecto de acuerdo a la creación del Sistema de Datos Personales “Ministerio Público Transparente Videocámaras, el cual cumple con los criterios estipulados.

II. Atendiendo el Principio de Consentimiento referido en el artículo 5 de la LPDPDF, presentó la leyenda informativa a través de la cual hará saber a los titulares de los datos personales de la recogida y tratamiento los elementos tanto la Ley como los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

III. Por lo que respecta al Principio de Seguridad manifestó al Instituto haber adoptado todas las medidas de seguridad necesarias para impedir que las imágenes que van a ser captadas sean utilizadas para fines distintos a los establecidos en el acuerdo de creación.

IV. Elaboró el proyecto de acuerdo por el que se emiten los “Lineamientos del Programa MP Transparente” en el que se identifica la forma en la que serán tratados los datos personales captados por las videocámaras, los periodos de

conservación, áreas responsables de la guarda y custodia, las personas que pueden acceder a dicha información y procedimientos de acceso a las videograbaciones.

V. Con el objetivo de mitigar los impactos a la privacidad y al derecho a la protección de datos personales se adoptaron diversas medidas de operación de las videocámaras:

- **Cámara fija**. Inhabilitar la función de movimiento de la cámara la cual deberá estar direccionada de tal manera, que permita visualizar la parte frontal del Módulo de Atención Oportuna, con la finalidad de captar garantizar que se vigila de manera prioritaria al servidor público, de captar sólo la imagen de la parte posterior de los ciudadanos que sean atendidos y evitar grabar a las personas que se encuentran en otros espacios de la agencia.

- **Supresión de audio**. Transmitir sólo imágenes tomando en consideración que el planteamiento formulado por los usuarios al requerir de los servicios de la Procuraduría son todos de carácter estrictamente confidencial, máxime que en el caso de darse inicio a una averiguación previa o carpeta de investigación, éstas son consideradas de acceso restringido en su modalidad de reservada y confidencial.

- **Inserción de los Términos y Condiciones de Uso en los que claramente se indica la prohibición de:** Grabar, copiar, difundir, transmitir modificar, reproducir, publicar, distribuir, imprimir, almacenar en cualquier soporte físico o virtual, aún para uso personal y privado, de las imágenes transmitidas.

- **Adición de marca de agua**. Incorporar marca de agua que se sobreponga a la imagen con el objetivo de autentificar el origen del mismo.

- **Acotación del área de videograbación**. Delimitar el área que se está grabando de manera visible para la ciudadanía

- **Colocación de cartel informativo**. Colocar las leyendas establecidas en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal cerca de las áreas que serán videograbadas, estos avisaos deberán ser visibles a través de carteles.

- **Autorización**. Informar que la persona que ingrese al espacio delimitado otorga su consentimiento, para el tratamiento de sus datos en término de la normatividad aplicable en la materia.

- **Negativa a otorgar consentimiento:** En caso de que el usuario no desee otorgar su consentimiento para que su imagen sea captada, deberá manifestarlo, para que la imagen deje de transmitirse durante el tiempo que dure la atención.

De esta manera se busca equilibrar dos derechos: el de acceso a la información pública y el de protección de datos personales, y de ambos es necesario ofrecer su garantía.

4.1. Replicabilidad de las acciones

En el país no existe precedente sobre este proyecto** el cual sin duda puede ser catalogado como una buena práctica susceptible de ser replicado en cualquier Procuraduría o Fiscalía General de las Entidades Federativas por lo que resulta ser un proyecto potencialmente replicable.

5. BENEFICIOS OBTENIDOS

Bajo la premisa de que el ejercicio de las atribuciones del Ministerio Publico deben realizarse bajo los principios de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, eficiencia, eficacia y respeto a los derecho humanos.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha diseñado y puesto en marcha acciones innovadoras para la mejora de la atención a la ciudadanía con lo que se busca reforzar la confianza de la sociedad, transparentando al ejercicio de quehacer público.

Los beneficios que se obtendrán se verán reflejados de manera objetiva de la siguiente manera:

i. **Reducción en el número de quejas o inconformidad** en la atención prioritaria que se brinda en los Módulos de Atención Oportuna.

ii. **Reducción en el número de reportes de denuncias ciudadanas** relacionadas con actos ilícitos o irregularidades por parte de los servidores públicos adscritos a los Módulos de Atención Oportuna.

iii. **Vigilancia permanente** por parte de la ciudadanía sobre la permanente actuación de los servidores públicos de la Institución en los Módulos de Atención Oportuna y la calidad de la atención brindada al público usuario.

**En el punto 7.3 se muestra la documentación gráfica de los portales web de los órganos de procuración de justicia de los estados sin referencia, enlace web o apartado que confirme que no existe precedente alguno.

iv. **Participación ciudadana** ya que cualquier ciudadano puede constar el actuar de las personas responsables de otorgar el servicio en los Módulos de Atención Oportuna.

v. **Transparentar la actuación de los servidores públicos** de la Institución.

vi. **Mejorar los procesos de gestión** al estar ante el escrutinio social resulta una oportunidad para que se identifiquen áreas de mejora administrativa, y se generen dinámicas de autocontrol y renovación.

vii. **Mejoramiento de la eficiencia** mediante la supervisión del trabajo de los actores involucrados, previniendo actos de corrupción.

MP Transparente Videocámaras, es un programa que rompe paradigmas de "atención a puertas cerradas" y responde a la demanda ciudadana de transparencia permitiendo a la sociedad conocer el desempeño del servidor público en los procesos de atención ciudadana, creando así, un mecanismo innovador para el combate a la corrupción.

MP Transparente es una herramienta para que la vigilancia y control, sean parte de las ventajas ciudadanas para prevenir que los servidores públicos actúen de forma ajena a sus obligaciones bajo el concepto de información accesible, dando como resultado un importante condición para la transparencia en pro de los ciudadanos coadyuvando en el quehacer de los asuntos públicos.

Es sin duda, la transparencia lo que vuelve más eficaz y eficiente el quehacer de la Institución, legitima ante la sociedad la actuación de los servidores públicos y previene actos ilícitos o irregularidades.

6. EVIDENCIA DE LO INÉDITO DE LAS ACCIONES REPORTADAS

Como resultado de la investigación realizada por la Procuraduría mediante la consulta de las páginas web de las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, no se muestra publicación alguna o proyecto dado a conocer similar al MP Transparente Videocámaras, en donde el ciudadano pueda visualizar las imágenes captadas de las áreas de atención primaria.

.

7. ANEXOS

7.1. Guía de Usuario

1.- Ingreso a la página

Ingrese al ordenador de su preferencia.

Escriba la URL:

http://www.mptransparentevc.pgjdf.gob.mx/

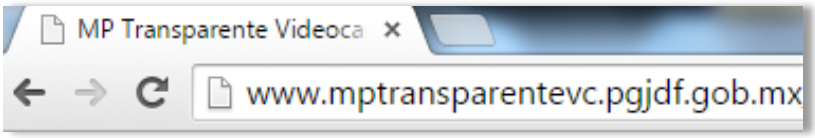

2.- Menú con opciones a elegir.

-Dé Clic en la opción deseada.

3.- Inicio

-Visualizara una breve introducción y el objetivo del sistema.

4.- Transmisión

-Dé Clic en transmisión para ingresar a las cámaras, a continuación se presentaran las opciones a elegir.

Ej.

Si usted desea ver el Módulo de Atención a la Ciudadanía de las Agencias del Ministerio Público y Fiscalías Desconcentradas de Investigación en Benito Juárez

-Dé Clic en Fiscalía

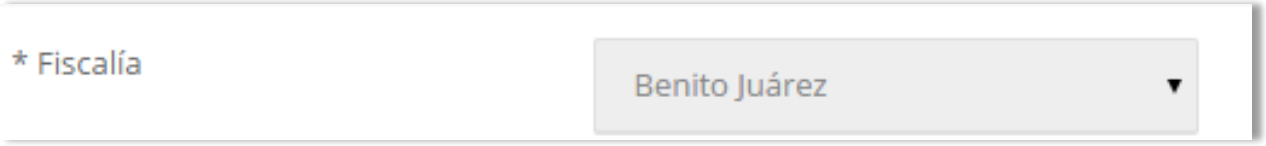

-Dé Clic en Coordinación territorial

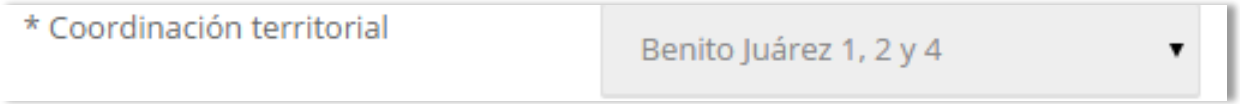

-Ingrese el código captcha que le proporciona el sistema automáticamente y dé clic en Aceptar

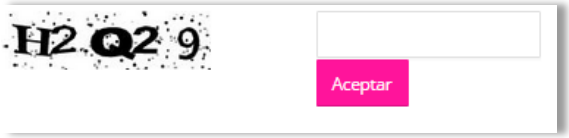

Al dar Clic en aceptar comenzara a visualizar Módulo de Atención a la Ciudadanía en Benito Juárez, las coordinaciones territoriales y el mapa de ubicación de estas.

Según desee puede repetir estos pasos dependiendo del Módulo de Atención a la Ciudadanía que desee ver.

5.- Preguntas Frecuentes

Si usted tiene alguna duda o problemática respecto el sistema contamos con la sección de preguntas frecuentes como guía para usted.

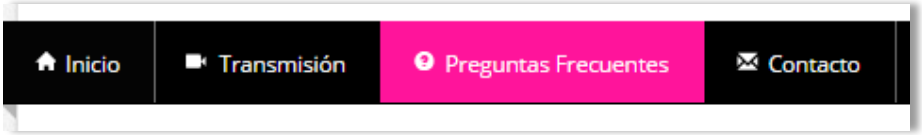

Se desplegara una serie de preguntas frecuentes

De no encontrar la pregunta deseada podrá ponerse en contacto con nosotros.

6.- Contacto

En esta sección usted podrá llenar un formulario en el cual llenara algunos datos por medio estos nos podremos en contacto con usted.

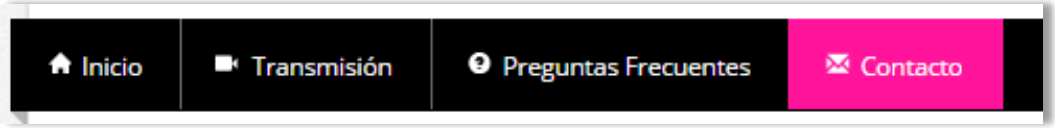

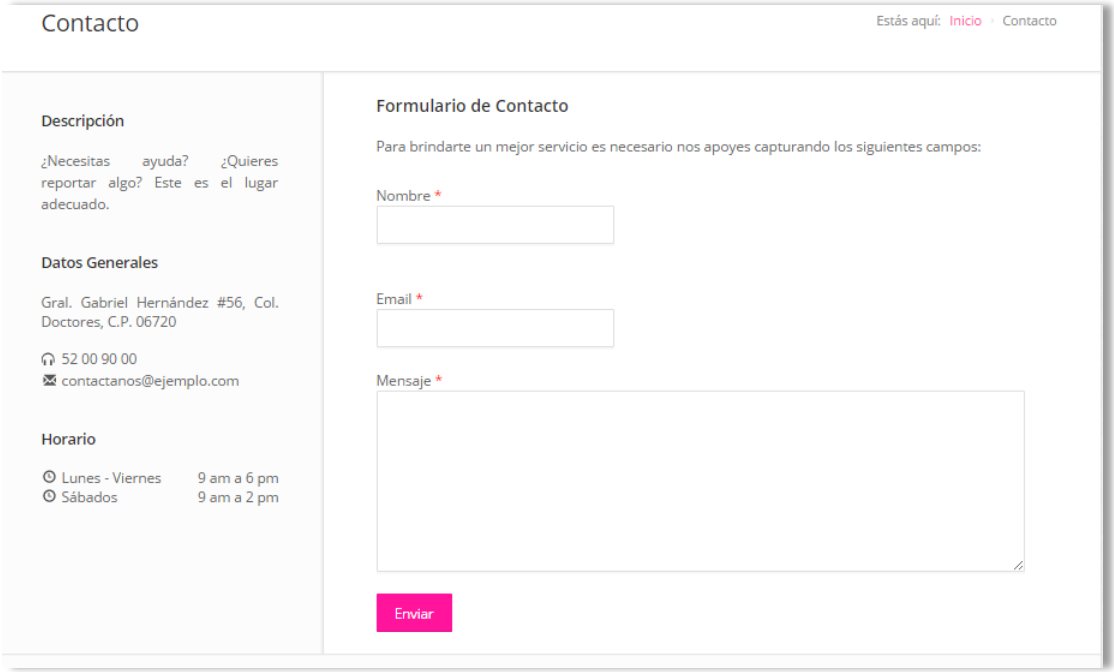

7.- Otros sistemas desarrollados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En la parte de debajo de la página usted podrá visualizar otros de nuestros sistemas los cuales podrían interesarle.

8.- Soporte Técnico

Si tuviera o llegase a tener alguna duda o problema con la página, comuníquese al número telefónico:

5200-9000

O acuda directamente a nuestras oficinas ubicadas en:

Gral. Gabriel Hernández #56, Col. Doctores, C.P. 06720

7.2. Video Promoción

El Video Promoción se encuentra en formato DVD en el sobre correspondiente al trabajo.

7.3. Anexo evidencia de lo inédito de las acciones reportadas

Con este apartado se pretende reforzar el punto número 6, que refiere a la Evidencia de lo Inédito, en cual versa el apunte:

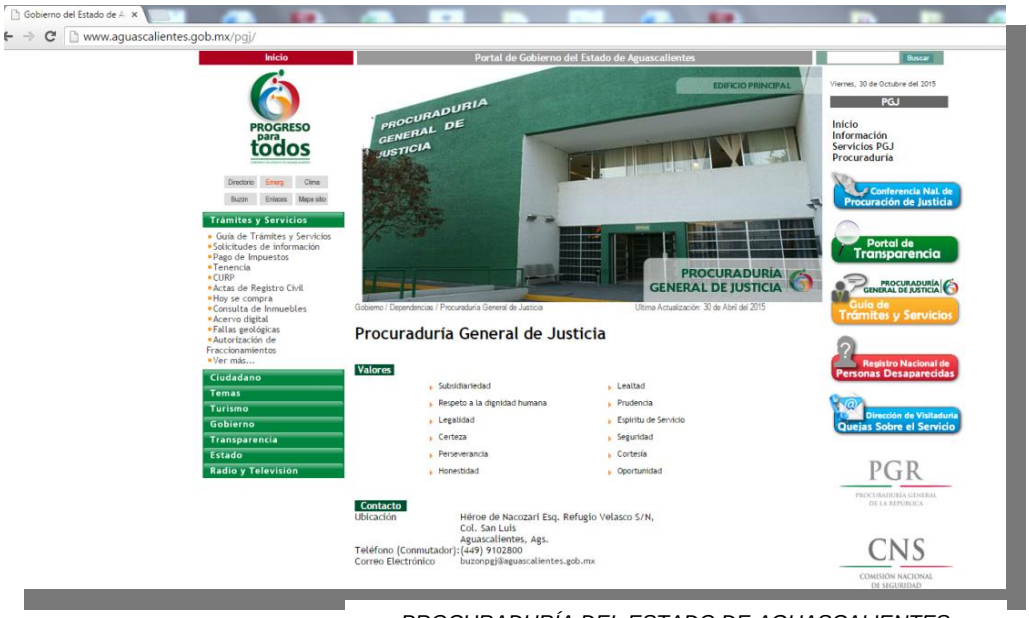

PROCURADURÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

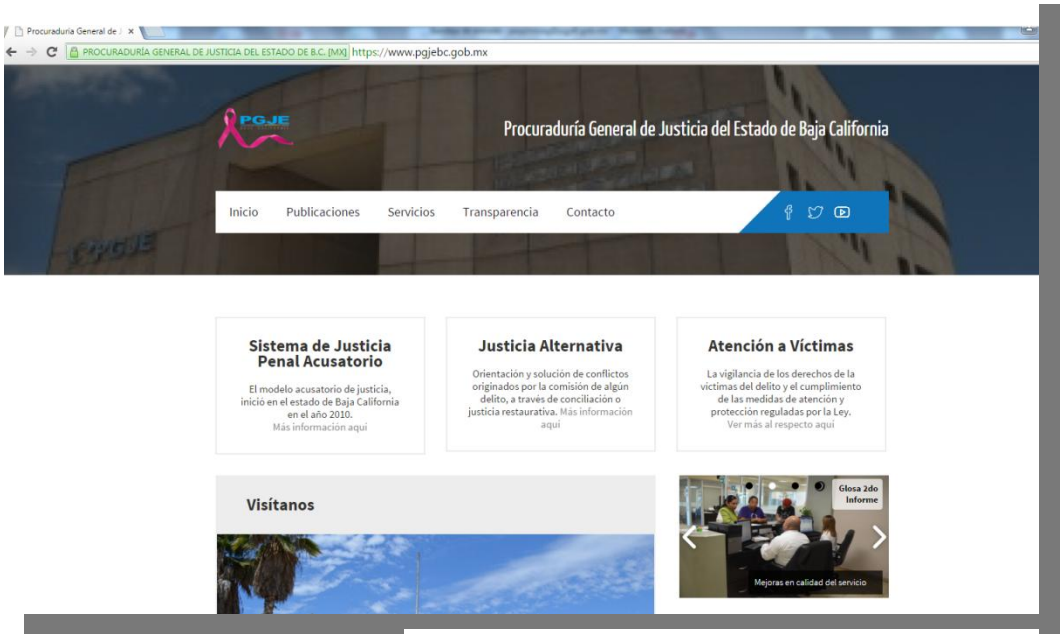

PROCURADURÍA DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA

PROCURADURÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS

PROCURADURÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

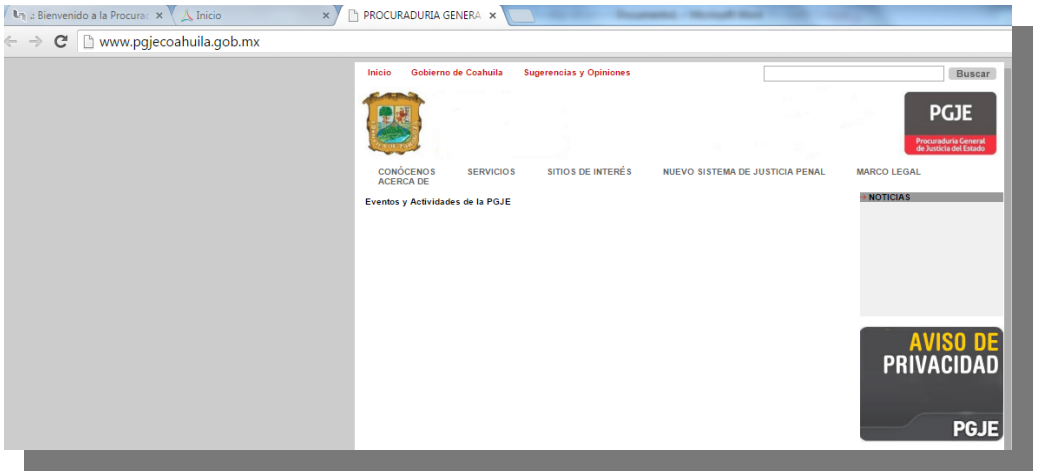

PROCURADURÍA DEL ESTADO DE BAJA COAHUILA

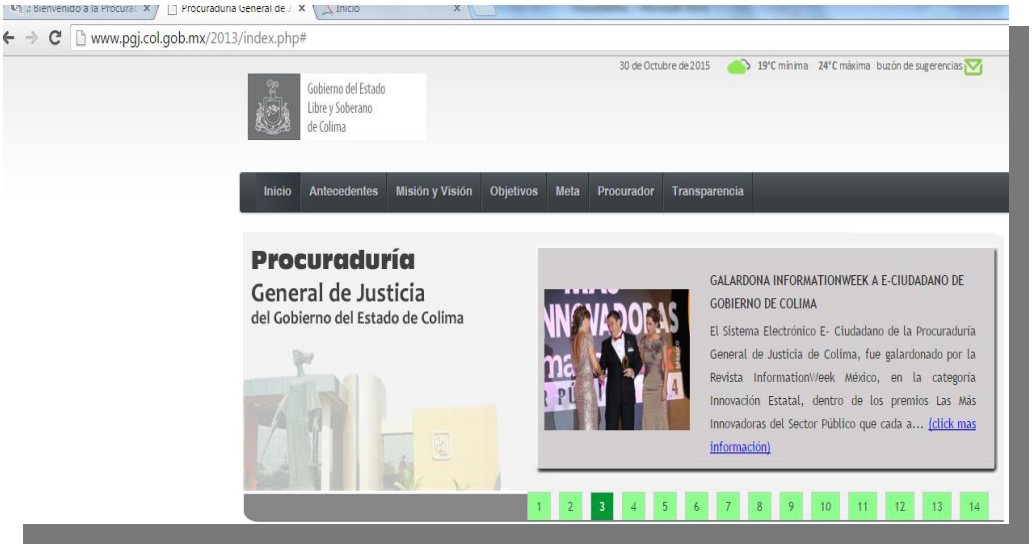

PROCURADURÍA DEL ESTADO DE COLIMA

PROCURADURÍA DEL ESTADO DE DURANGO

PROCURADURÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

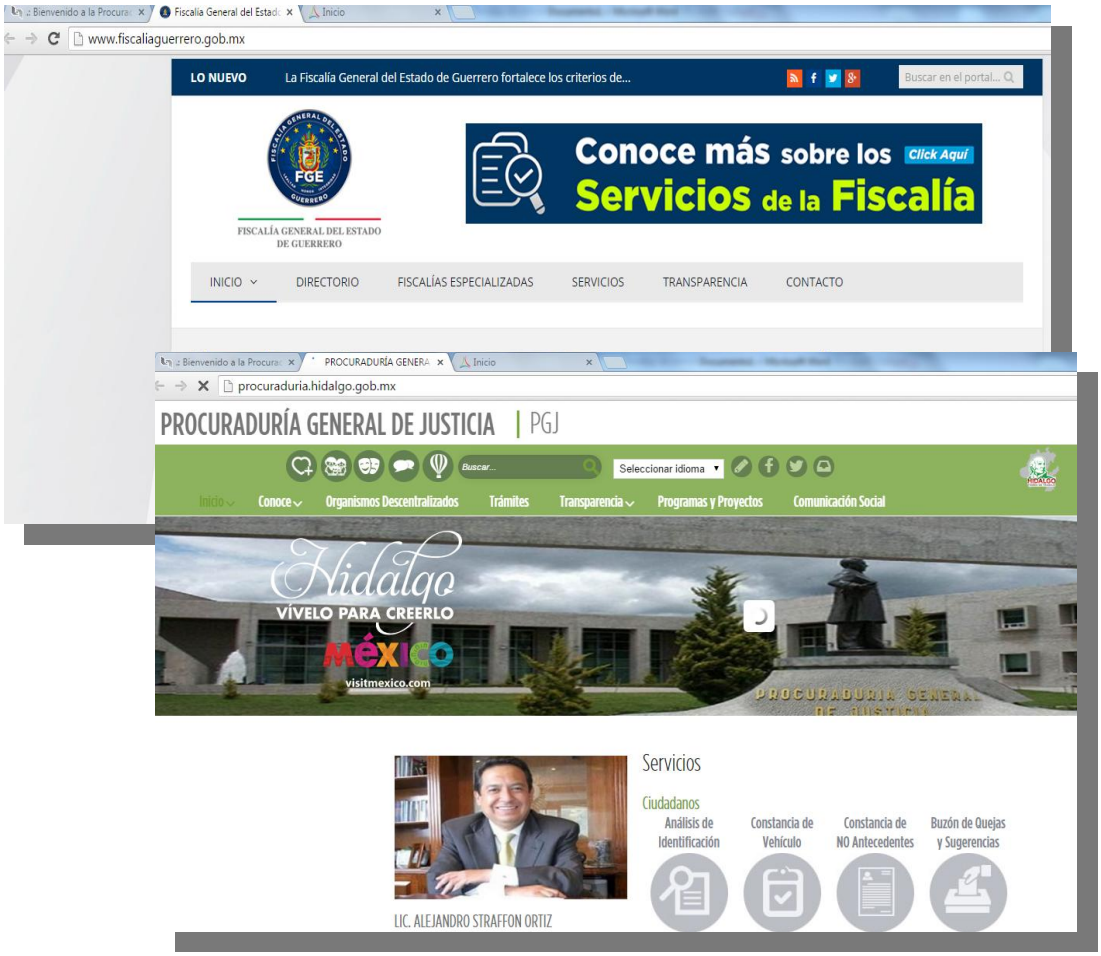

PROCURADURÍA DEL ESTADO NAYARIT

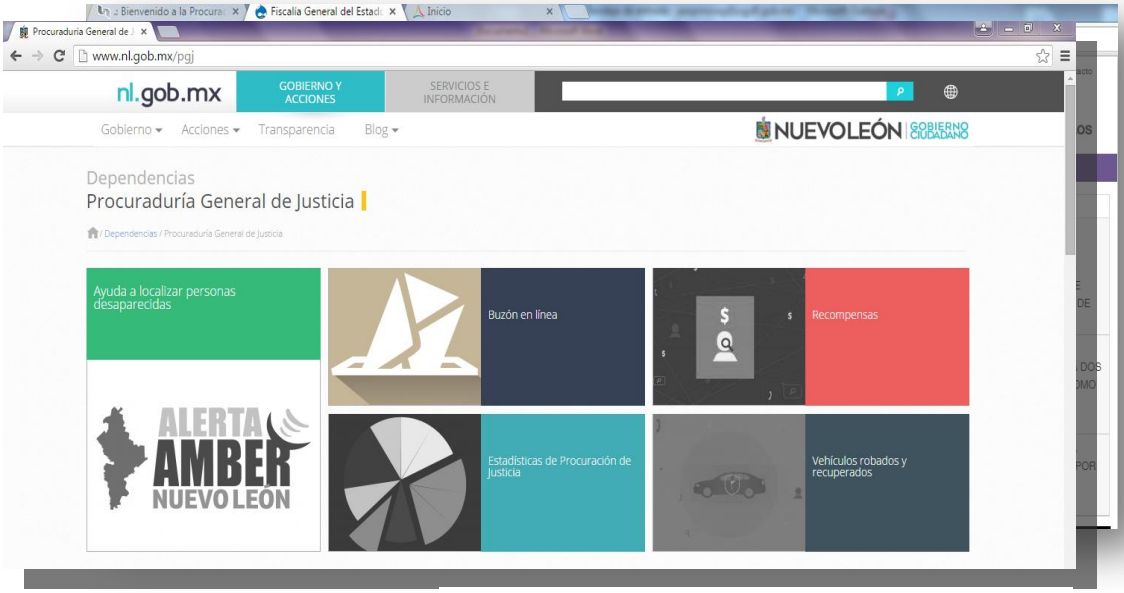

PROCURADURÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PROCURADURÍA DEL ESTADO DE OAXACA

PROCURADURÍA DEL ESTADO DE PUEBLA

PROCURADURÍA DEL ESTADO DE QUERÁTARO

PROCURADURÍA DEL ESTADO SAN LUIS POTOSÍ

Procuraduría del Estado de Sinaloa, no cuenta con página web.

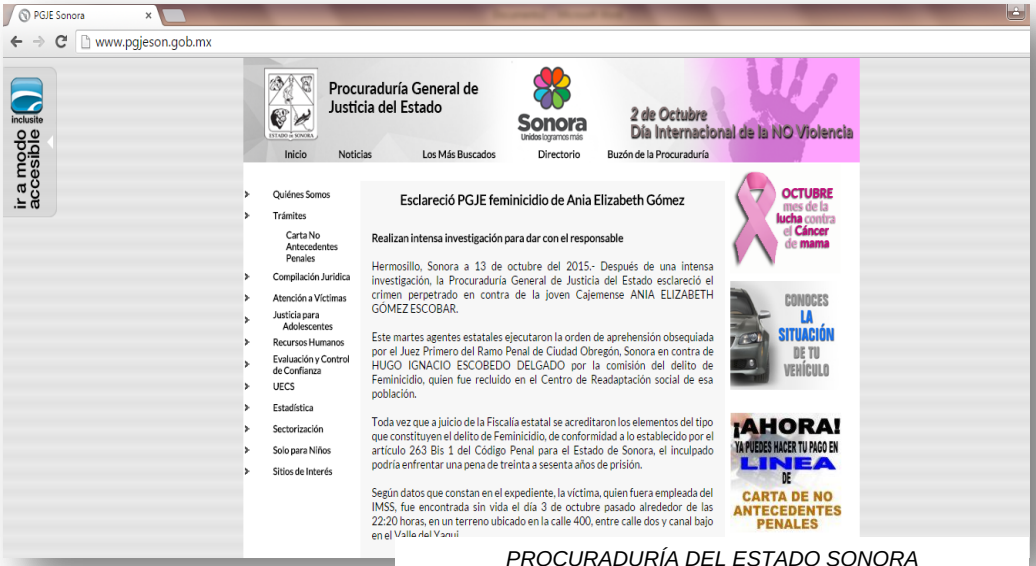

PROCURADURÍA DEL ESTADO SONORA

PROCURADURÍA DEL ESTADO TAMAULIPAS

PROCURADURÍA DEL ESTADO DE TABASCO

PROCURADURÍA DEL ESTADO DE VERACRUZ

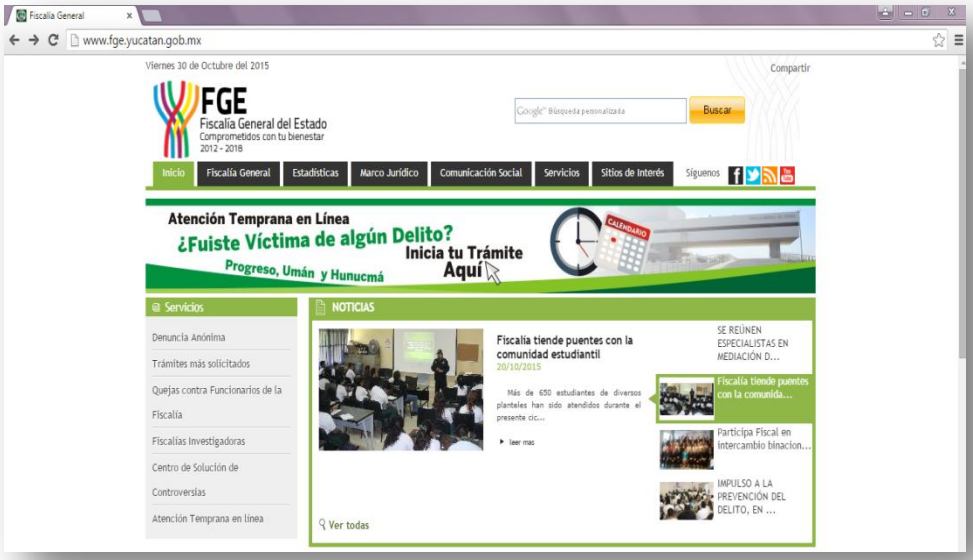

PROCURADURÍA DEL ESTADO DE YUCATÁN

PROCURADURÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS